



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOBRE LOS DATOS RECADADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción VI y 63 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los artículos 9, 14, 17, 19, 35 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el dieciocho de julio de dos mil diecisiete, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Denominación del sujeto obligado

Tribunal de Justicia Administrativa de Tlaxcala, de conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 79, 84 bis y 85 fracción V antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en el artículo 84 bis, del Decreto No 16 publicado en el Periódico Oficial No. Extraordinario, Julio 18 del 2017 y el artículo 65 bis del Decreto No. 131, publicado en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, Abril 12 del 2018.

Domicilio del sujeto obligado

Las oficinas que ocupa el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, ubicadas en el Libramiento Poniente, sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala.

Domicilio del Oficial de Protección de Datos Personales

Las oficinas que se ubican en el Km. 1.5 del Libramiento Apizaco-Huamantla, Planta Baja del Edificio Ciudad Judicial, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, (Ciudad Judicial).

Datos personales sometidos a tratamiento

- Nombre.
- Estado Civil.
- Situación Personal.
- Régimen matrimonial.
- Sexo.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Firma.
- Datos curriculares.

- R.F.C.
- C.U.R.P.
- I.F.E.-I.N.E.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Edad.
- Datos de su cónyuge y dependientes económicos (en su caso).
- Correo electrónico.
- Cargo.
- Puesto de trabajo.
- Patrimonio (bienes muebles, inmuebles, ingresos, egresos, número de cuentas bancarias y de inversión y pasivos respecto del servidor público, su cónyuge y dependientes económicos directos, en su caso).

Los cuales podrán ser recabados en forma electrónica e impresa, establecidas en el artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala.

La finalidad del tratamiento de sus datos personales

Al proporcionar sus datos personales a través del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Tlaxcala, para la integración del expediente de registro y control de la situación patrimonial, se entenderá por consentido su uso exclusivo para presentación de la declaración patrimonial de inicio, conclusión, de modificación y de conflicto de intereses, y para dar cumplimiento al artículo 63 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Tlaxcala, es el responsable del uso y protección de los Datos Personales que le sean proporcionados, con motivo de la presentación de los diferentes tipos de declaraciones patrimoniales, previstas en las Leyes aplicables, se entenderá por consentido su uso exclusivo de los Datos Personales para los trámites inherentes a su naturaleza y facultades, **con las finalidades siguientes:** la difusión que de dichos datos se haga, tendrá la sola finalidad de registrar y contar con datos de control y estadístico, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos que se le formulen, cumplir con las obligaciones de transparencia y atender informes o requerimientos de las autoridades competentes en el ámbito de sus atribuciones y competencia, siempre y cuando éstos se encuentren debidamente fundados y motivados, según lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 79, 84 bis y 85 fracción V antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como en los relativos del Decreto No 16 publicado en el Periódico Oficial No. Extraordinario, Julio 18 del 2017 y el artículo 65 bis del Decreto No. 131, publicado en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, Abril 12 del 2018 y demás disposiciones aplicables; y serán utilizados únicamente para las funciones y atribuciones otorgadas en la Ley.

El fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y la transferencia de datos

Los numerales 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 8, 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala.

De las transferencias

Al proporcionar sus datos personales a través del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Tlaxcala, serán utilizados exclusivamente, para la integración del expediente de registro y control de la situación patrimonial, se entenderá por consentido su uso exclusivo para presentación de la declaración patrimonial de inicio, conclusión, de modificación y de conflicto de intereses y para dar cumplimiento al artículo 63 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Para la finalidad antes señalada, se recaba: nombre, estado civil, situación personal, régimen matrimonial, sexo, domicilio, teléfono, firma, RFC, CURP, IFE-INE, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, datos de su cónyuge y dependientes económicos (en su caso), correo electrónico, cargo, puesto de trabajo y patrimonio (bienes muebles, inmuebles, ingresos, egresos, número de cuentas bancarias y de inversión y pasivos respecto del servidor público, su cónyuge y dependientes económicos directos, en su caso).

Se hace de su conocimiento que no se realizará la transferencia de los datos personales antes referidos, únicamente se podrá realizar en aquellos casos que sean utilizados, para las funciones y atribuciones otorgadas en la Ley; la transferencia tendrá la sola finalidad de registrar y contar con datos de control y estadístico, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos que se le formulen, cumplir con las obligaciones de transparencia y atender informes o requerimientos de las autoridades competentes en el ámbito de sus atribuciones y competencia, siempre y cuando éstos se encuentren debidamente fundados y motivados.

Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los Datos Personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales.

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad; ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad; tiene su disposición ejercer

sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a) Conocer en todo momento quien dispone de sus datos y para que están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley de la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad; el incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad Integral, sin que sea necesario que manifieste de manera expresa su voluntad en contrario o la negativa de facilitar los datos requeridos.

Mecanismos y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, presentando por escrito, medio electrónico, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx), una solicitud de Derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal de Justicia Administrativa de Tlaxcala, es la unidad administrativa responsable del Sistema de Datos Personales y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), se encuentra ubicadas en el Km. 1.5 del Libramiento Apizaco-Huamantla, Planta Baja del Edificio Ciudad Judicial, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, (Ciudad Judicial), C.P 90407; con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, o al correo unidad.transparencia@tjaet.gob.mx, así mismo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral sobre los datos recabados para la presentación de la declaración patrimonial de las y los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

El aviso de privacidad integral se hará del conocimiento a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es http://www.tjaet.gob.mx/docs/transparencia/AVISO_P_INTEGRAL_REGISTRO_DECLARACIONES_PATRIMONIALES.pdf.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el cambio del aviso de privacidad

En caso de existir cambios al presente Aviso de Privacidad, se hará del conocimiento general a través de los medios conducentes para ello y a través del Portal de este Tribunal de Justicia Administrativa de Tlaxcala.